



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00002668

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, a través de su Directora General, solicita la inscripción de su representada como Emisor del Sector Público y de su valor genérico denominado "Certificados de Depósito a Plazo", para lo cual remitió a esta Superintendencia, información inherente al trámite;

QUE, los artículos 20 y 21 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II, inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero, establecen los parámetros para la inscripción de un emisor del sector público y sus valores en el Catastro Público del Mercado de Valores, en concordancia con el Título II, Capítulo IX Sección I; y Título IV, Capítulo III, Sección I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

QUE, mediante el Art. 158 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, se creó la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como una entidad financiera de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional, que guarda concordancia con las operaciones que puede realizar la Corporación según lo establecido en el Art. 164 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria;

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, mediante Informe SCVS.IRQ.DRMV.2020.087 de 12 de marzo de 2020, luego de efectuar la verificación a la información remitida por parte de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, emite Pronunciamiento Favorable para que se proceda con las inscripciones pertinentes en el Catastro Público del Mercado de Valores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la inscripción de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias como emisor del sector público y de su valor genérico denominado "Certificados de Depósito a Plazo", en el Catastro Público del Mercado de Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, con la presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, publique la presente Resolución en la página web de su representada, de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de la presente Resolución a las Compañías Bolsa De Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Quito, Distrito Metropolitano a 12 de marzo de 2020.

SA/AB/KCH

Ing. Carlos Echeverría Esteves

Trámite: 16124-0041-20